

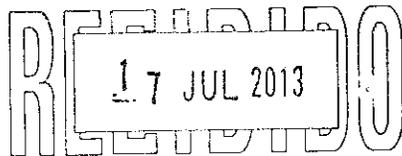
Consejo Consultivo

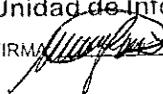
Ref. CC-251-2013

Guatemala, 09 de julio 2013

Nery David Grajeda Izaguirre  
Encargado Unidad de Información Pública  
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-  
Ciudad

"Registro Nacional de las Personas"  
-RENAP-



Unidad de Información Pública  
FIRMA:  HORA: 12:00

Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 30-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 25 de junio de 2013.

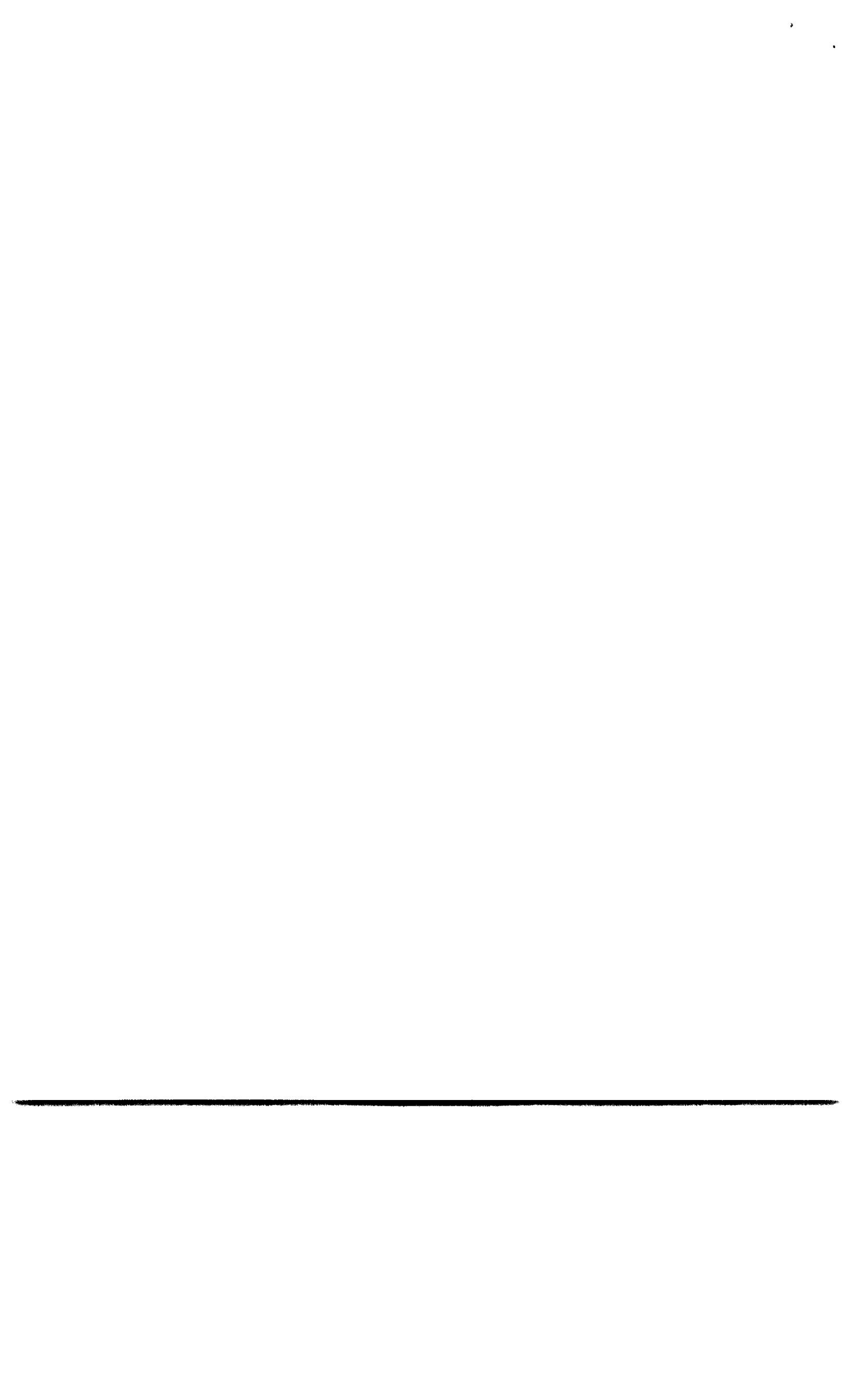
Atentamente,

Firma:

Dra. Gladys Adélica Gil Barrios  
Presidenta



Adjunto lo indicado.  
C C./Archivo  
sgm





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01043

ACTA No. 30-2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

**DIRECTORES TITULARES:**

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Lic. César Augusto Conde Rada

**DIRECTORES SUPLENTE:**

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

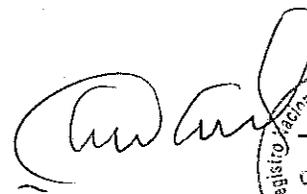
Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

El Dr. Alvaro Rolando Torres Moss y el Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, se excusan de asistir por encontrarse fuera del país, por consiguiente actúan como titulares el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus y el Ing. Orlando Roberto Monzón Girón, respectivamente.

La sesión extraordinaria número 30-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2013




**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29-2013**

**4. CITACIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO LIC. ORLANDO BLANCO, DEL BLOQUE –UNE- A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO.**

**5. CORRESPONDENCIA:**

**5.1 Ref. DE-1579-2013**, por medio de la que el Director Ejecutivo, con instrucciones del Directorio de RENAP hace invitación para que sea delegada a una persona integrante del Consejo Consultivo para que pueda viajar a la ciudad de Washington, D.C. donde se llevará a cabo la firma del acuerdo entre la Organización de Estados Americanos y el Registro Nacional de las Personas, la cual se llevará a cabo el día martes 9 de julio de 2013.

**5.2 Acuerdo de Directorio 104-2013**, por medio del cual autorizan al Lic. Rudy Gallardo para que a cuenta de vacaciones proporcionales se ausente de sus labores del 22 de junio al 1 de julio del presente año.

**5.3 Acuerdo de Directorio 106-2013**, por medio del cual aprueban el convenio de cooperación entre el RENAP y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Family Search International.

**5.4 Ref. DE-1626-2013**, por medio de la cual adjuntan CD que contiene los informes de auditoría realizados en los meses de enero a junio del presente año.

**5.5 Ref. DCT-0328-2013**, por medio de la cual solicitan opinión sobre la carta de entendimiento entre el RENAP y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la implementación de los planes anuales de trabajo, financiadas por el UNFPA.

**5.6 Ref. DE-1633-2013**, por medio de la cual remiten información solicitada en relación a las personas destituidas o que no se les ha prorrogado el plazo contractual, infracciones, trabajadores reinstalados y si dentro de las plazas suprimidas existen plazas en litigio.

**6. ASUNTOS VARIOS**

**6.1 PROPUESTAS DE CURRICULUM PARA ASESORES DEL CONSEJO CONSULTIVO.**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01044

**6.2 PROPUESTA:** Conocer los avances de la Dirección para la Erradicación del Subregistro en la implementación del plan nacional para la erradicación del subregistro y los compromisos adquiridos con organismos y cooperantes internacionales.

**1. SE APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2013**

Se difiere la lectura y aprobación para una siguiente sesión.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29-2013**

Se difiere la lectura y aprobación para una siguiente sesión.

**4. CITACIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO LIC. ORLANDO BLANCO, JEFE DEL BLOQUE LEGISLATIVO DE LA UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA –UNE- A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Los miembros del Consejo Consultivo proceden a dar lectura a los oficios del 209 al 216 todos del año 2013/OBL/jef/svf, de fecha 21 de junio de 2013 y recibido en este órgano el día 24 de junio del mismo año, por medio de la cual el Diputado Lic. Orlando Blanco Lapola, Jefe del Bloque Legislativo –UNE- cita para el día 26 de junio de 2013 a los miembros del Consejo Consultivo, con el objeto de conocer la posición y acciones que ha emprendido este órgano en torno al contrato administrativo suscrito entre el RENAP y la Empresa Easy Marketing, S.A, relacionado con la captura de datos de guatemaltecos radicados en el extranjero. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda asistir a la citación realizada por el Jefe del Bloque Legislativo –UNE- y aprobar un informe con el contenido siguiente:

“Ref. CC-227-2012  
Guatemala, 26 de junio de 2013

Diputado  
Lic. Orlando Blanco Lapola  
Jefe de bloque –UNE-  
Ciudad

Señor Diputado:



REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en las actividades que se encuentre desarrollando.

En relación a sus oficios números del 209 al 216 todos 2013/OBL/jef/svf, recibidos el día 24 de junio del presente en la sede del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, órgano del que formamos parte como miembros titulares y suplentes, hacemos de su conocimiento la posición y acciones que ha emprendido este órgano en relación a servicios de captura de datos de guatemaltecos radicados en el extranjero.

1. Consta en acta número 5-2013, de la sesión celebrada el 29 de enero del 2013, el Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP- correspondiente al segundo semestre del año 2013”, del que se envió certificación al honorable Congreso de la República. En ese documento aparece el marco general en el que el Consejo Consultivo desarrolla sus funciones.

2. Consta en acta número 6-2013, de la sesión celebrada el 5 de febrero de 2013, lo siguiente: “2.1.1 Ref. DPR-SDP-0027-2013. Referente a información sobre el contrato suscrito con la entidad Easy Marketing. El Consejo Consultivo tiene por recibido el informe y los documentos adjuntos. Se acuerda solicitar al Director Ejecutivo un informe sobre: a) aclaraciones, ampliaciones, modificaciones y evaluaciones que se han efectuado al contrato; b) el grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista; y, c) qué planes se tiene para cuando se agote el número de DPI’s contratados, o se veriza el plazo del contrato.” (Contrato para emisión de DPI’s en Guatemala.)

3. Consta en acta 24-2013, de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2013, lo siguiente:  
“3. Se tiene a la vista la publicación de Prensa Libre. El Consejo Consultivo luego de discutir sobre dicha publicación expone lo siguiente:

En la edición de Prensa Libre de fecha 28 de mayo del presente año, se informa que el “Consejo Consultivo del RENAP, adjudicó por excepción un contrato para la emisión del DPI en el extranjero, a US\$ 28 millones,....”. Se aclara que no fue el Consejo Consultivo quien adjudicó tal contrato, del cual no tenía conocimiento, careciendo en todo caso de facultades legales para adjudicar contratos.

El Consejo Consultivo es un órgano de Consulta y apoyo al Directorio del RENAP. Dentro de sus funciones está el de servir de ente consultivo del Directorio y del Director Ejecutivo sobre cualquier asunto técnico y administrativo de la institución. La ley también le impone fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01045

En lo relacionado con el proyecto de emisión de DPI en el extranjero, este órgano, no obstante haber solicitado al Directorio y al Director Ejecutivo un informe sobre ese proyecto, no recibió a la fecha respuesta alguna a ese requerimiento. ...

En los informes de labores que corresponde formular a este Consejo Consultivo y que se remiten semestralmente a los órganos nominadores, figura información relacionada con lo antes señalado.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Consultivo acuerda solicitar al Director Ejecutivo un informe ejecutivo de todo lo vinculado con la emisión del DPI en el extranjero. ...

El Consejo Consultivo resuelve enviar a ese matutino una nota en la que se pida aclarar que el Consejo Consultivo no adjudicó tal contrato por no encontrarse dentro de sus facultades."

4. Consta en acta número 25-2013, de la sesión celebrada el 4 de junio de 2013 lo acontecido en audiencia con el Directorio y el Director Ejecutivo, en donde se asentó:

**"4. AUDIENCIA CON EL DIRECTORIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.** La Presidenta del Consejo Consultivo da la bienvenida al Director Ejecutivo y al Lic. Mario Sosa, miembro del Directorio. El Lic. Rudy Gallardo informa que en el Directorio surgió la necesidad de retomar el plazo de la vigencia de la cédula de vecindad, asunto que se encuentra pendiente de resolver por la honorable Corte de Constitucionalidad, por lo que solicita la opinión del Consejo Consultivo sobre la fecha de temporalidad del plazo de vigencia de la cédula de vecindad. El Dr. Alvaro Torres opina que el Consejo Consultivo necesita conocer el estado actual de ese recurso, ya que no se tiene mayor información al respecto; el Director Ejecutivo informa que legalmente no ha habido ningún cambio, la acción está pendiente de resolverse. El Lic. Arturo Saravia expone acerca de la necesidad de obtener información relacionada con la cantidad de personas que aún se identifican con cédula de vecindad, así como del proceso de emisión de DPI para guatemaltecos en el extranjero, como datos indispensables para poder emitir opinión con relación a la vigencia de la cédula de vecindad.

El Director Ejecutivo indica que su propuesta es sugerir la modificación del Reglamento de pasaportes que limita la posibilidad de solicitar pasaporte a la presentación de cédula de vecindad o DPI, a efecto de incluir la partida de nacimiento como opción de documento a presentar, con lo cual pierde importancia la vigencia de la cédula de vecindad al ser la partida de nacimiento un documento más seguro y factible de emitir. Además informa que está en proceso de poder emitir partidas de nacimiento con firma electrónica, lo que permite enviarlas electrónicamente a cualquier lugar. El Lic. Arturo Saravia expresa que los documentos electrónicos se encuentran en proceso de ser utilizados igualmente en otros registros públicos y ve con beneplácito su uso en RENAP. ..."



5. Consta en el acta número 27-2013, de la sesión celebrada el 11 de junio de 2013, lo siguiente:

"3.4 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1374-2013, por medio de la cual el Director Ejecutivo en funciones, por instrucciones del Directorio, solicita opinión respecto a la modalidad de la contratación, aplicando el artículo 44 numeral 1 sub numeral 1.5 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación de servicios en el extranjero para el Registro Nacional de las Personas; a la referencia se adjunta únicamente copia del dictamen número DAL-100-2013, de fecha 5 de junio de 2013. El Consejo Consultivo, antes de emitir opinión al respecto, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva ordenar se remita a este órgano copia certificada del expediente completo relacionado con la referida contratación, así como certificación de los puntos de acta en los que conste lo decidido por el Directorio sobre asuntos ligados a ese tema. El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón deja constancia expresa de que este es un asunto que debe abordarse de manera prioritaria. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz deja constancia de su preocupación de que a final del año pasado se hizo una compra por excepción y ahora, tan sólo seis meses después se este proponiendo esta figura nuevamente."

Por lo anterior, el Consejo Consultivo le informa que a la fecha y, no obstante haberlo solicitado en forma reiterativa, carece de información en torno a la contratación de servicios para la captura de datos de guatemaltecos radicados en el extranjero, mucho menos expediente vinculado a la celebración de un contrato administrativo celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la empresa Easy Marketing.

Este órgano, en su condición de ente fiscalizador, ha solicitado se le brinde información sobre la política nacional de identificación de las personas naturales en el país, y eso no se le ha proporcionado; en ella debería figurar un apartado concerniente al proceso de documentar a guatemaltecos en el extranjero, lo que obviamente comprende la modalidad en que se definirán y prestarán los servicios para cumplir con ese aspecto."

El informe se entregará al momento de comparecer a la citación y es suscrito por los miembros del Consejo Consultivo presentes en esta sesión; y se deja constancia que los miembros titulares, Dr. Alvaro Rolando Torres Moss y Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, se excusaron de comparecer a la sesión celebrada el día martes 25 de junio de 2013 por encontrarse fuera del país.

#### **5. CORRESPONDENCIA:**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01046

5.1 Ref. DE-1579-2013, por medio de la que el Director Ejecutivo, con instrucciones del Directorio de RENAP hace invitación para que sea delegada a una persona integrante del Consejo Consultivo para que pueda viajar a la ciudad de Washington, D.C. donde se llevará a cabo la firma del acuerdo entre la Organización de Estados Americanos –OEA- y el Registro Nacional de las Personas, la cual se realizará el día martes 9 de julio de 2013. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda designar al Lic. César Augusto Conde Rada para que asista a la firma del convenio entre la Organización de Estados Americanos y el RENAP, en representación del Consejo Consultivo y presente informe al respecto.

El Consejo Consultivo acuerda diferir la lectura de los puntos del 5.2 al 5.6 para una siguiente sesión.

**6. ASUNTOS VARIOS**

6.1 **PROPUESTAS DE CURRICULUM PARA ASESORES DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Consejo Consultivo luego de analizar las propuestas de curriculum vitae para asesores de este órgano acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda a fin de que sea contratado como Asesor Financiero al Contador Público y Auditor Lic. Oscar Alberto Hernández Romero y como Asesor Informático al Lic. En Administración de Sistemas de Información, José Efrén Monterroso Solares.

6.2 El Consejo Consultivo considera que es conveniente conocer los avances alcanzados por la Dirección para la Erradicación del Subregistro en la implementación del plan nacional para la erradicación del sub registro y los compromisos adquiridos con organismos y cooperantes internacionales. El Consejo Consultivo acuerda señalar la audiencia del día 9 de julio de 2013 a las 8:30 am, para que el titular de esa Dirección amplíe la información correspondiente.

6.3 se procede a dar lectura al memorial presentado por el Lic. Jorge Armando Carrillo Gudiel, de fecha 21 junio de 2013, por medio del cual solicita apoyo del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda darle audiencia al Lic. Jorge Carrillo para el día 9 de julio de 2013 a las 8:15 am, para que amplíe la solicitud.

6.4 Este Consejo Consultivo, tomando en cuenta la reciente reestructuración de puestos y salarios realizada dentro de la Institución, especialmente lo referente al personal sub alterno del Directorio y Dirección Ejecutiva, ha decidido requerir a dichas autoridades que siendo la asistente de este Consejo parte de dicho personal, se le aplique el cambio de política laboral anteriormente relacionada, para que pueda equipararse a la del personal de apoyo a autoridades superiores del RENAP que cumplen idénticas o similares funciones. Por tanto, se solicita al Director Ejecutivo gire instrucciones para que la plaza de Asistente Ejecutiva II de este órgano se modifique por la plaza de Asistente Ejecutiva III.

#### **CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO**

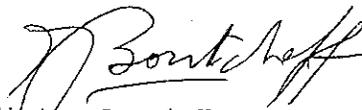
La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01047

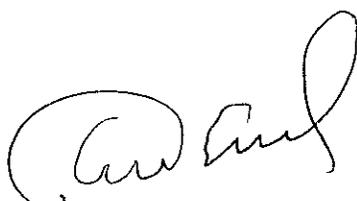
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente, fungiendo como titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Suplente  
Comité Coordinador de Asociaciones  
Agrícolas, Comerciales, Industriales y  
Financieras –CACIF-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente, fungiendo como titular  
Instituto Nacional de Estadística –INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 30-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinticinco de junio de dos mil trece. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de ambos lados y la presente solo en uno, pues en el reverso se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de julio dos mil trece.

Firma:   
Lic. César Augusto Conde Rada  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios  
Presidenta